

4 La tarifa contratada



4 La tarifa contratada

Cuando contratamos el servicio de electricidad, la [tarifa de acceso](#) a la que podemos optar nos viene determinada por el tipo de contrato que necesitamos según la potencia contratada o la tensión que necesite el punto de suministro. Podemos estar en tres situaciones diferentes:

- menor o igual a 15 kW
Corresponde a las tarifas 2.0TD
- más de 15 kW.
Corresponde a las tarifas 3.0TD
- tensión de acceso superior a 1kV, redes de alta tensión.
Corresponde a las tarifas 6.1TD

Así pues, por cada tipología de contrato tenemos dos opciones de tarifa, la periodos y la indexada.

Las [tarifas por periodos](#) están calculadas por Som Energía según los acuerdos de compra de energía. Estas tienen un precio de la electricidad fijo repartido en franjas horarias de consumo.

La [tarifa 2.0TD](#) tiene tres precios diferentes de energía según tres periodos horarios: punta, llano y valle. En cambio, las tarifas [3.0TD](#) y [6.1TD](#) tienen seis precios de energía que se aplican según horario, temporada y zona territorial.

Cuanto más uso de electricidad hacemos durante las horas llano y valle en relación con las horas punta, más a cuenta nos resultará contratar la tarifa periodos.

Las [tarifas indexadas](#), en cambio, se calculan según el precio de la energía en el [mercado mayorista diario](#) y tiene un precio diferente para cada hora y cada día, y estos precios no se conocen con antelación. Sí que se conocen, no obs-

tante, cuáles serán las horas más económicas y las más caras del día siguiente.

El [precio de la energía](#) lo obtenemos de aplicar una fórmula que incluye todos los conceptos (coste de la energía, margen, cargos normativos...).

Si queremos aprovechar las bajadas y, a la vez, asumir las subidas del precio de la energía que haya en el mercado mayorista, nos interesa disponer de una tarifa indexada.

Si después de reflexionar y hacer números, nos damos cuenta de que vale la pena [cambiar la tarifa contratada](#), tenemos que saber que ese es un trámite muy sencillo que las socias y socios de Som Energía podemos hacer **desde la Oficina Virtual**, y que puede tardar en ejecutarse entre dos y tres semanas.